



**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 SEDE CENTRAL -
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas
en el Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que mediante comunicación de fecha 8 de mayo de 2024 El Secretario General solicita a la Vicerrectora Administrativa gestionar traslado presupuestal al rubro 2.1.2.02.02.008.01 para el trámite de la elaboración de 1.500 diplomas de postgrados.

Que, a la fecha de la expedición de la presente resolución, el rubro "Servicio de Telecomunicaciones, transmisión y suministro de información impresos y publicaciones" (2.1.2.02.02.008.01) no posee saldo suficiente para la adquisición de los 1.500 diplomas de postgrados, por lo que se requiere la adición de recursos adicionales ya que lo asignado para la vigencia fiscal 2024 ya fueron comprometido



14 MAY 2024

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2024, - Programa 01 Administración Central en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$42,483,000. 00) MCTE,**

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRA CREDITO
'2.1.2.02.01.003.01	FERRETERIA, REPUESTOS	RENTAS PROPIAS		42.483.000
'2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES	RENTAS PROPIAS	42.483.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

14 MAY 2024


ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

~~Proyecto:~~ Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa



Universidad
Popular del Cesar

SECRETARIA
GENERAL

Valledupar, 8 de mayo de 2024

Doctor

REINEL FAJARDO CASAS

Vicerrector Administrativo

Universidad Popular del Cesar

Correo: viceadministrativa@unicesar.edu.co,

Valledupar

REF: ADICION Y PRORROGA A LA ORDEN CONTRACTUAL 01 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024
RADICACION ORFEO 2024001100111341 DEL 29 DE ABRIL DE 2024

Cordial saludo:

Procede esta secretaria en atención al asunto de la referencia, a solicitarle se gestione lo pertinente para que se realice un traslado presupuestal al RUBRO 2.1.2.02.02.008.01 Servicios de Telecomunicaciones Transmisión y suministro de información Impresos y publicaciones F.R 200 – diplomas y/o portadiplomas con el fin de tener el valor total de esta adicción que son \$42.483.000.00 y así continuar con el tramite pertinente para la elaboración de los 1.500 diplomas de postgrados por parte de la empresa Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.

Esta adición se realiza con el fin de cubrir las necesidades de diplomas de postgrados para las ceremonias de junio, septiembre y diciembre de 2024 y marzo de 2025.

Atentamente,

LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES

Secretario General

Proyectó: Katya F.

www.unicesar.edu.co

Teléfono conmutador PBX: (+57 605 588 5592)

Balneario Hurtado, Vía a Patillal

Valledupar – Cesar, Colombia